

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

EUROESPES, S.A.

21 de abril de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023 de los Mercado de Valores y de los Servicio de Inversión, aprobada el 18 de marzo de 2023, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se pone a disposición del mercado el siguiente Hecho Relevante relativo a EUROESPES, S.A. (en adelante, “Euroespes”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

Durante los primeros meses de 2023, la generación de caja de la Compañía no se encuentra en los niveles esperados, habiéndose retrasado los resultados de las diversas acciones emprendidas tanto para la generación de recursos adicionales, como para la renegociación de su deuda financiera, que permitieran hacer frente al calendario de pagos de dicha deuda.

Tras analizar en profundidad dicha situación, atendiendo a criterios de prudencia y diligencia, y en aras a la protección de todos los intereses afectados, el Consejo de Administración de EUROESPES, S.A., en la reunión mantenida el 20 de abril de 2023, ha decidido solicitar la apertura de negociaciones con los acreedores de EUROESPES, S.A. y su empresa participada EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S.A. de acuerdo con el artículo 583 del texto refundido de la Ley Concursal con el objetivo de refinanciar la deuda. Igualmente se informa de la presentación, en el día de hoy, de la citada comunicación ante el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 21 de abril de 2023.

---

Fdo. Ramón Cacabelos